

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

REFERENCIA: PROCESO LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOSE DANIEL SUAREZ PINZON contra UNION MISIONERA EVANGELICA COLOMBIANA-MEDICAL MARANATHA S.A.S-CLINICA DE OCCIDENTE- RAD: 76-520-31-05-001-2014-00304-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso ordinario laboral, informándole que la audiencia pública de oralidad programada para el día 30 de Abril del 2020 a las 2:00 PM, no se llevó a cabo debido a las medidas de confinamiento dispuestas por el gobierno Nacional a raíz de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia mundial Covid 19. Sírvase proveer.

Palmira- V, 12 de Agosto del 2.020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrid Yamile Muriel Agudelo'.

**INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

AUTO INTER. No.428

Palmira - Valle, Doce (12) de Agosto del año dos mil Veinte (2020).

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que el mismo se ciñe a la verdad. El Juzgado procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia pública de oralidad de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad, audiencia que se llevará a cabo de

manera virtual conforme las disposiciones del decreto 806 del 2020.
En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

PARA QUE TENGA LUGAR: la continuación de la audiencia pública de oralidad, de que trata el Artículo 80 del C. Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, de PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION Y SENTENCIA, la cual se celebrará de manera virtual, a través de la plataforma que con previa invitación al correo de contacto de las partes el Juzgado indicará, se señala la hora de las **Ocho y Treinta (8:30)** de la mañana del día **Miércoles Nueve (09) de Diciembre del dos mil veinte (2.020)**.

NOTIFIQUESE a las partes por ESTADO.

El Juez,



JAIME GARCIA PARDO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

REFERENCIA: PROCESO LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA promovido por DANIEL OSPINA GUAPACHA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES - RAD: 76-520-31-05-001-2017-00481-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso ordinario laboral, informándole que la audiencia pública de oralidad programada para el día 4 de Mayo del 2020 a las 2:00 PM, no se llevó a cabo debido a las medidas de confinamiento y cuarentena obligatoria dispuestas por el gobierno Nacional a raíz de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia mundial Covid 19. Sírvase proveer.

Palmira- V, 12 de Agosto del 2.020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrid Yamile Muriel Agudelo'.

**INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

AUTO INTER. No. 425

Palmira - Valle, Doce (12) de Agosto del año dos mil Veinte (2020).

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que el mismo se ciñe a la verdad. El Juzgado procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia pública de oralidad de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad, audiencia que se llevará a cabo de manera virtual conforme las disposiciones del decreto 806 del 2020. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

PARA QUE TENGA LUGAR: la continuación de la audiencia de oralidad, de que trata el Artículo 80 del C. Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, de PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION Y SENTENCIA, la cual se celebrará de manera virtual, a través de la plataforma que con previa invitación al correo de contacto de las partes el Juzgado indicará, se señala la hora de las **Dos (2:00)** de la tarde del día **Jueves Tres (03) de Diciembre del dos mil veinte (2.020)**.

NOTIFIQUESE a las partes por ESTADO.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Garcia Pardo', written in a cursive style.

JAIME GARCIA PARDO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

REFERENCIA: PROCESO LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JORGE ENRIQUE VARGAS SARRIA contra SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. COLPENSIONES Y OTRO- RAD: 76-520-31-05-001-2018-00413-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso ordinario laboral, informándole que la audiencia pública de oralidad programada para el día 4 de Mayo del 2020 a las 8:30 AM, no se llevó a cabo debido a las medidas de confinamiento y cuarentena obligatorias dispuestas por el gobierno Nacional a raíz de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia mundial Covid 19. Sírvase proveer.

Palmira- V, 12 de Agosto del 2.020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrid Yamile Muriel Agudelo'.

**INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

AUTO INTER. No.427

Palmira - Valle, Doce (12) de Agosto del año dos mil Veinte (2020).

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que el mismo se ciñe a la verdad. El Juzgado procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública de oralidad de que tratan los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad, audiencia que se llevará a cabo de manera virtual conforme las disposiciones del decreto 806 del 2020. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

PARA QUE TENGA LUGAR: la audiencia pública de oralidad, de que tratan los Artículos 77 y 80 del C. Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, de CONCILIACION OBLIGATORIA, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL LITIGIO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION Y SENTENCIA, la cual se celebrará de manera virtual, a través de la plataforma que con previa invitación al correo de contacto de las partes el Juzgado indicará, se señala la hora de las **Ocho y treinta (8:30)** de la mañana del día **Lunes (14) de Diciembre del dos mil veinte (2.020)**.

NOTIFIQUESE a las partes por ESTADO.

El Juez,



JAIME GARCIA PARDO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

REFERENCIA: PROCESO LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA promovido por FABIAN ALEXIS LLANOS NAVARRO contra PRODUCTOS NATURALES LA SABANA S.A.-RAD: 76-520-31-05-001-2018-00432-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso ordinario laboral, informándole que la audiencia pública de oralidad programada para el día 5 de Mayo del 2020 a las 8:30 AM, no se llevó a cabo debido a las medidas de confinamiento y cuarentena obligatorias dispuestas por el gobierno Nacional a raíz de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia mundial Covid 19. Sírvase proveer.

Palmira- V, 12 de Agosto del 2.020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrid Yamile Muriel Agudelo'.

**INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

AUTO INTER. No.426

Palmira - Valle, Doce (12) de Agosto del año dos mil Veinte (2020).

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que el mismo se ciñe a la verdad. El Juzgado procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública de oralidad de que tratan los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad, audiencia que se llevará a cabo de manera virtual conforme las disposiciones del decreto 806 del 2020. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

PARA QUE TENGA LUGAR: la audiencia pública de oralidad, de que tratan los Artículos 77 y 80 del C. Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, de CONCILIACION OBLIGATORIA, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL LITIGIO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION Y SENTENCIA, la cual se celebrará de manera virtual, a través de la plataforma que con previa invitación al correo de contacto de las partes el Juzgado indicará, se señala la hora de las **Ocho y treinta (8:30)** de la mañana del día **Miércoles (27) de Enero del dos mil veintiuno (2.021)**.

NOTIFIQUESE a las partes por ESTADO.

El Juez,



JAIME GARCIA PARDO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

REFERENCIA: PROCESO LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA promovido por BRENDA CRISTINA JIMENEZ ROSERO contra SPICES VALLEY SAS- RAD: 76-520-31-05-001-2019-00098-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso ordinario laboral, informándole que la audiencia pública de oralidad programada para el día 30 de abril del 2020 a las 8:30 AM, no se llevó a cabo debido a las medidas de confinamiento y cuarentena obligatorias dispuestas por el gobierno Nacional a raíz de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia mundial Covid 19. Sírvase proveer.

Palmira- V, 10 de Agosto del 2.020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrid Yamile Muriel Agudelo'.

**INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

AUTO INTER. No.407

Palmira - Valle, Diez (10) de Agosto del año dos mil Veinte (2020).

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que el mismo se ciñe a la verdad. El Juzgado procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública de oralidad de que tratan los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad, audiencia que se llevará a cabo de manera virtual conforme las disposiciones del decreto 806 del 2020. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

PARA QUE TENGA LUGAR: la audiencia pública de oralidad, de que tratan los Artículos 77 y 80 del C. Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, de CONCILIACION OBLIGATORIA, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL LITIGIO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION Y SENTENCIA, la cual se celebrará de manera virtual, a través de la plataforma que con previa invitación al correo de contacto de las partes el Juzgado indicará, se señala la hora de las **Ocho y treinta (8:30)** de la mañana del día **Lunes (07) de Diciembre del dos mil veinte (2.020)**.

NOTIFIQUESE a las partes por ESTADO.

El Juez,



JAIME GARCIA PARDO